

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimiento para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

EDICTO NÚMERO 11/2010

Interesado. — Número de expediente

Bar Canfranc (si tenemos el CIF, lo indicamos). — 131/2006/43943.

D. M. V. F. (DNI 50788922-T). — 132/2009/01316.

Comunidad de propietarios de la calle Marismas, 37 (si tenemos el CIF, lo indicamos). — 132/2009/01537.

T. D. O. (DNI 1044990-P). — 132/2009/01583.

J. G. D. (DNI 50940790-E). — 132/2009/02141.

M. I. S. M. (DNI 7966831-E). — 132/2009/02894.

C. S. L. (DNI 1562489-F). — 132/2009/03156.

J. M. R. C. R. (DNI 4130012-V). — 132/2009/03163.

J. A. R. (DNI 50170437-P). — 132/2009/03371.

O. P. T. (DNI 5257941-A). — 132/2010/00072.

G. L. R. (DNI 25457898-I). — 132/2010/00114.

R. B. P. (DNI 11853728-B). — 132/2010/00368.

M. C. E. G. (DNI 2.842.682). — 132/2010/00450.

S. P. (NIE X-5920751-E). — 132/2010/00466.

D. M. G. (DNI 46854484-B). — 132/2010/00242.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier oficina del Registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 13 de abril de 2010.—La jefa del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales (PO de la secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos), Teresa Camarero García.

(02/3.939/10)

BOCM-20100506-43